

Expediente: **2046/11**

Carátula: **GONZALEZ MARISTELA DE FATIMA C/ MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **31/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SOSA, INES DEL VALLE-POR DERECHO PROPIO

27106867947 - GONZALEZ, MARISTELA DE FATIMA|-ACTOR

27313534729 - CASTRO VANESA, -POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

27313534729 - MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2046/11



H105015486504

JUICIO: GONZALEZ MARISTELA DE FATIMA c/ MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN s/ DESPIDO EXPTE. 2046/11.- 2046/11 Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024.-

A la presentación ingresada por la letrada GONZALEZ MESTRE en fecha 27/12/2024:

Agréguense las constancias de libre deuda alimentaria y de ARCA (ex Afip) que adjunta.

Téngase presente el informe bancario adjuntado al presente proveído.

Atento a lo solicitado, constancias de autos, convenio de honorarios homologado el 11/12/2024 en el incidente N° 2046/11-i1, encontrándose acreditada la existencia de fondos disponibles depositados en el Banco Macro S.A. (Cta. N°562209539500704) dadas en pago por la demandada el 20/12/2024 por el monto total de \$500.000, corresponde ordenar el pago a favor del de la letrada GONZALEZ MESTRE MARIA ALICIA, MP.1913, CUIT: 27-10686794-7, por la suma de **\$454.545,45.-** en concepto de pago a cuenta de honorarios convenidos. Se deja constancia que del monto depositado se realizó un prorrateo a los fines de imputar una parte, a cuenta de honorarios y la otra, a cuenta del 10% de aportes ley N° 6059.

Asimismo, corresponde retener del monto depositado la suma de **\$81.818,18** en concepto del 18% de aportes previsionales (art. 26 incisos 'j' y 'k' de la ley 6059).

Para su cumplimiento, LIBRESE OFICIO al Banco Macro SA para que proceda a: 1) TRANSFERIR la suma de **\$418.181,81** obrantes en la cuenta N°562209539500704 perteneciente a los autos del rubro, a la cuenta del BANCO MACRO SA N° 3-157-0941969813-4, CBU:2850157030094196981341, siempre y cuando fuera de titularidad de la letrada GONZALEZ MESTRE MARIA ALICIA, MP.1913, CUIT: 27-10686794-7.-

2) TRANSFERIR la suma de **\$81.818,18** obrantes en la cuenta N°562209539500704 perteneciente a los autos del rubro, a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N° 2850622330001000055312, perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (CUIT N° 33-53964515-9).

Asimismo, por intermedio de la presente SE NOTIFICA lo aquí dispuesto a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. 2046/11 PCRA

Actuación firmada en fecha 30/12/2024

Certificado digital:

CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.